

¿Qué puedes hacer si eres víctima de violencia de género?

Llama al 016 o al 112

Si la situación es urgente

Si la situación no es urgente

Te atenderán y te informarán en

Red Regional CAVI

Si tu caso se considera urgente

Recibirás ayuda de

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Los Servicios Sanitarios
- Atención jurídica personalizada

Serás atendida y alojada en

El Recurso de Acogida Inmediata

Es un centro de emergencia donde te darán alojamiento urgente a ti y a tus hijos.

Podrás ser alojada en

Casas de Acogida

Pisos tutelados

Si tienes hijos menores, podrán ser atendidos en

SAPMEX

Allí recibirán un servicio de atención psicológica.

Si se considera oportuno podrás ser atendida por otros recursos que se pondrán a tu disposición.

Recursos no especializados

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Los Servicios Sanitarios
- Servicios Sociales
- Servicios Educativos
- Servicios de Empleo y formación
- Punto de Encuentro Familiar
- Juzgados
- Colegio de Abogados
- Ayudas en materia de vivienda
- Otros